H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION EXTRAORDINARIA
DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1997

Presidencia del Cr. RICARDO M. CRIADO
Secretaria: Sra. MARTA OLIVERA

A C T A Nº 358

CONCEJALES PRESENTES

	LONGOBARDI, MARIA I. (PJ)
	LOPEZ, ALFREDO R. (UCR)
CRIADO, RICARDO M. (UCR)	MARCHESI, LUIS (PJ)
DUVERNI, MARIA N. (UCR)	MARTINI, OSCAR (PJ)
FAL, JULIO CESAR (FREPASO)	PISANO, ANTONIO (PJ)
FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR)	RUIZ, JULIO CESAR (UCR)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	SARDIÑA ADALBERTO (UCR)
LAMARQUE, ALICIA (UCR)	SALONIA, CARMELO (BI)
	UGARTE, BLANCA (PJ)

CONCEJAL AUSENTE	CONCEJAL SUPLENTE
BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)	SUAREZ, OMAR (PJ)

HORA INICIO: 21.05 HORAS
HORA FINALIZACION: 23.30 HORAS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO: En la Ciudad de Bolívar, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA,** los Concejales Sres. *FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; CRIADO, RICARDO MARCOS ; DUVERNI, MARIA NELIDA; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO; PISANO, ANTONIO; RUIZ, JULIO CESAR; y UGARTE, BLANCA .* ----------
Ausente el Concejal Dr. BUCCA, (PJ), reemplazado por el Concejal Sr. SUAREZ, OMAR (PJ). —

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretario el Sr. Marcelo Valdez. ----------

Siendo las 21.05 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Srta. DUVERNI (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. ----------

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS". 1) Solicitud de Licencia** del Concejal Dr. BUCCA (PJ). La misma es aprobada por Unanimidad. **2) Sr. Oscar Bissio** solicita desagravio del Cuerpo hacia su persona. Es girada a Comisión. **3) Sra. Noemí Escazzolla** plantea reclamo por falta de TE público en Avda. Catriel. Es girada a Comisión. **4) Respuestas de la Secretaría de Obras Públicas** a minutas de este HCD. Son giradas a Comisión. ----------

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTAS NUMERO 353, 354 y 355."** Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. ----------

Seguidamente es puesto a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. A) EXP.N° 3811/97: Elevando actuaciones de reconocimiento de deuda agente municipal Mirta Salas.** Es girado a Comisión. ----------

B) EXP.N° 3812/97: Elevando actuaciones obrantes de reconocimiento de deuda Máximo Clemente Pérez, cochería "San Andrés". Es girado a Comisión. ----------

C) EXP.N° 3813/97: Elevando nota de vecinos del Barrio Pompeya solicitando se imponga el nombre de NICOLAS DANESSA a la plaza de dicho barrio. Es girado a Comisión. ----------

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION. A) REF. EXPEDIENTES N° 3760/97 y 3761/97: Proy. Ord. convalidando cláusula adicional modificatoria de contratos de Subpréstamo para ejecución del Proyecto "Caminos para la producción - Región Centro - Este".** Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----------

= ORDENANZA N° 1408/97 =

ARTICULO 1°: Convalídase la cláusula adicional, firmada entre la Provincia de Buenos Aires a - ------ través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal y el Municipio de Bolívar, modificatoria de los Contratos de Subpréstamo oportunamente firmados el 1° de Octubre de 1997 entre la Provincia y el Municipio, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Permanente de Desarrollo Municipal para la ejecución del Proyecto "Caminos para la Producción - Región Centro - Este" contratos 01307 y 01308, y en virtud de lo previsto en los artículos 19 y 18 respectivamente de los contratos. Dicha cláusula adicional forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: De forma. ----------

B) REF. EXP.N° 3764/97: Proy. Ord. modificando Ordenanza 1386/97. El Concejal Dr. RUIZ (UCR) solicita se le confirme que se trata de una Ordenanza Preparatoria, respondiéndose por

Presidencia que sí. Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----------

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 3°) de la ORDENANZA N° 1386/97, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3°: Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria que el Municipio de General Alvear, designado según lo establecido en el artículo 3°) del Acta Acuerdo del 17/11/97 entre los Municipios integrantes del Consorcio, abrirá en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, denominada "Proyectos Caminos para la Producción - Región Centro - Este". Por la presente se autoriza a la Unidad Ejecutora Provincial del programa para el Fortalecimiento y Desarrollo Municipal a girar los fondos al Municipio designado."

ARTICULO 2°: Modifícase el Artículo 7°) de la ORDENANZA N° 1386/97, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 7°: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2°) de la presente Ordenanza, quedando facultado a delegar dicho procedimiento en quien corresponda. En el caso que se disponga concretar tal delegación, autorízase al Departamento Ejecutivo a encomendar al Municipio de General Alvear la operatoria de pago a los proveedores que resulten adjudicatarios en el proceso licitatorio que se realice para la adquisición de los equipos previstos para la ejecución del Proyecto individualizado en el artículo 2°), en concordancia ello con el criterio sentado por el Honorable Tribunal de Cuentas en el expediente N° 5300 - 767/97. Déjase establecido que los pagos que en cumplimiento de lo expresado en el párrafo que antecede se efectúen a los proveedores, serán por cuenta y orden del Municipio.

ARTICULO 3°: Modifícase el Artículo 8°) de la ORDENANZA N° 1386/97, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 8°: La deuda total tanto en Dólares Estadounidenses (U$S) como en Pesos ($), será amortizada por el Municipio en 26 cuotas trimestrales, cuyo período de gracia será igual a 180 días. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa días, a partir de la primera transferencia sobre el capital efectivamente desembolsado. La Tasa de interés será del 10,59% anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial para el préstamo en Dólares Estadounidenses y del 8,70% anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial para el préstamo en Pesos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 3776/97:(DE): Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1998. Con Despacho en general favorable de los Bloques de la UCR y FREPASO, con modificaciones en particular en el Cálculo de Recursos. El Bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto. ———

El Concejal Dr. RUIZ (UCR): "Sí Sr. Presidente, queríamos aclarar que el Despacho, lo tengo aquí transcripto y me gustaría leerlo completo, porque es el articulado como el Bloque de la UCR y el del FREPASO acordamos que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Fíjase en la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 13.170.226,07) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1998. . ARTICULO 2°: Fíjase en la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 13.170.226,07) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1998. ARTICULO 3°: Fíjase la compensación por gastos de representación para el Intendente Municipal en la suma de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA ($ 690,00). ARTICULO 4°: Fíjase un adicional por Bloqueo de Título de hasta el treinta por ciento (30%) mensual del sueldo básico para los cargos de Director de Obras Públicas, Secretario de Obras Públicas, Director de Planeamiento e Inspector de Obras y de hasta el cien por cien mensual (100%) para el farmacéutico del Hospital. ARTICULO 5°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por decreto del DE, correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos

afectados al Cálculo de Recursos y nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes. ARTICULO 6°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico de la Jurisdicción I, los siguientes coeficientes: Concejales, coeficiente, 3,50. Secretario del HCD, coeficiente 3,20. prosecretario del HCD, coeficiente 2,50. Las retenciones se fijarán de la siguiente manera. Sueldo Básico, por coeficiente categoría 7, por coeficiente de personal superior o jerárquico según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1° de Enero de 1998." ----------

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "¿Ese es el despacho, más las modificaciones que le hacen al Cálculo de Recursos? Bueno, Sr. Presidente, nuestro Bloque no va a aprobar el proyecto de Presupuesto, elevado por el DE. Por diversas razones. En primer término queremos hacer mención de un tema que venimos tratando a propuesta de nuestro Bloque por lo menos, durante todo el año 1997, sin tener ningún éxito, que fue el tema de la política salarial, fundamentalmente por la clara discriminación y la forma como el DE trabajó el tema, sin informarnos, sin tener un adecuado acercamiento con este Concejo Deliberante sobre un tema tan sensible y preocupante para todos los empleados de la Municipalidad. En segundo término, nos demuestra la falta de capacidad en el tema, que hoy la bancada de la UCR como la del FREPASO producen un informe modificando el presupuesto original en base a que el DE trabajó de una forma, que en parte vamos a estar de acuerdo que estaba mal, pero en otra no, porque creemos que se ha producido una clara diríamos una mala lectura de los términos de la ley, que hasta a nuestro Bloque llevó a confusión, y es el tema de la modificación de la ley 11757. En ese sentido nosotros vamos a señalar concretamente, y lo hemos dicho en muchas oportunidades en este Recinto. El Estatuto Municipal, al cual personalmente he expresado mis reparos porque considero que la provincia no debería tener injerencia en este tema sino que cada Municipalidad, debería establecer su propio estatuto y esto lo dije reiteradamente, más aún con el tema salarial que por la ley 11853 se modificó un artículo donde es el DE el que fija los salarios. Ahora, nosotros nos preguntamos, haciendo una lectura clara de la ley: ¿qué salario fija el DE? Si leemos adecuadamente la ley vamos a observar que el artículo 19 claramente nos dice en su proemio, que el agente tiene derecho a la retribución de sus servicios de acuerdo con su ubicación en la carrera o en las demás situaciones previstas en este estatuto, y que debe ser remunerado conforme con el principio, etc. Después viene el inciso a) que se refiere al sueldo, que fue modificado por la 11757, que decía que se determine por ordenanza, y por la 11853 que dice el Departamento Ejecutivo. Pero ahí está el tema: ¿qué sueldos fija el DE? Evidentemente son los sueldos del personal de planta y los que están comprendidos dentro del estatuto. Y el personal jerárquico, para ser más claro y concreto, los sueldos los debe determinar como siempre, porque no hay una norma clara al respecto y así fue como se agregó a instancia de lo que decía el Dr. Ruíz, el tema de los Concejales, porque somos nosotros los que nos fijamos los sueldos. Pero ¿quién le fija los sueldos al Intendente, a los Secretarios, a los Directores? Nada dice la Ley y, en consecuencia entendemos que este artículo 7°, del proyecto que remitió el DE debería estar en su totalidad, pero referido exclusivamente a los cargos superior y jerárquico sacando subcontador, subtesorero, secretario del DE, que no sabemos a qué se refiere, jefe de departamento de cómputos, jefe de departamento veterinario, subdirector de discapacidad, jefe de corralón, etc. En ese sentido, entonces, antes de entrar en consideraciones sobre puntualmente el cálculo y la ejecución, entendemos que es correcto dejar sin efecto el artículo 3° que establece el sueldo mínimo de 230 pesos, pero, es incorrecto no establecer ni fijar los sueldos del personal jerárquico. Porque además en otra grave violación de las leyes vigentes acá se votó una ordenanza, que también lo he expresado en el seno de la Comisión, donde se le da un régimen especial a un Director y al Jefe de Compras, que no es personal de carrera, no está amparado en el estatuto. El estatuto en el artículo dice, pero claramente, "quedan excluidos del presente régimen titulares de cargos electivos, secretarios, etc." Vale decir que estamos mezclando los términos, por un lado el personal de planta permanente amparado por el estatuto y la ley 11757, y por otro, el jerárquico que es un personal político, sin estabilidad, y es el Concejo Deliberante a través de la ordenanza correspondiente, el que debe fijar una pauta; porque con este criterio, mañana el Intendente dice "me pongo lo que quiero", es un ejemplo, un ejemplo medio absurdo. Ese es el primer tema. Que desde el punto de vista formal estamos de acuerdo en sacar el sueldo mínimo, porque era un error del DE, pero sí debería agregarse la parte correspondiente del artículo 7°). No así el 8°), que es una clara muestra de lo que estoy diciendo, acá se equivocaba el DE al agregar cargos que son personal de carrera amparados por el estatuto y decía: "gozarán de todos los beneficios de la Ley 11757." Ya los gozan,

no tienen porqué decirlo, amén del régimen horario de lo que hemos hecho mención en reiteradas oportunidades. En cuanto al resto, y para fundamentar nuestra oposición al presente Presupuesto, creo, ni me fijé lo que dije el año pasado, pero creo que es una reiteración, que muestra con los respectivos números, que el Presupuesto votado para 1997, que en un principio tuvo un origen, perdóneme Sr. Presidente pero tengo muchas hojas, de 12.013.212, y después posteriormente fue ampliado a 14.360.135, no cierra. No cierra. Sacando los números al 30 de noviembre de 1997, observamos claramente la diferencia que hay en lo pensado recaudar y lo recaudado efectivamente, sin perjuicio de lo cual, si hacemos una sumatoria, tomando el mes de diciembre con proyección, haciendo "futurología", con una proyección similar a la de los meses anteriores, tendríamos una diferencia en menos de 526.713 pesos en concepto de tributos municipales. A esto no le he restado lo propuesto por ambos bloques de disminución de la Tasa de Alumbrado a 350.000 pesos creo, y de cementerio, que no tiene incidencia y de la de Servicios Sanitarios. Y a mi me llama la atención poderosamente esta tasa, porque en cierta medida tiene una buena recaudación, en términos del ejercicio, de cualquier manera sería inferior a los 880.000 pesos presupuestada para 1998. Es decir: yo pienso que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31°) y por el decreto 3999 sancionado por el gobierno de la provincia, durante el mes de noviembre de 1997, que clarifica los términos del presupuesto equilibrado. Porque, qué se entiende por Presupuesto equilibrado: el decreto dice: "El Presupuesto de Gastos en su formulación y aprobación estará equilibrado, con el de Recursos. Para ello tanto los gastos como los recursos, se estimarán en función de la ejecución del ejercicio anterior, con las adecuaciones positivas o negativas debidamente justificadas, para su incorporación al correspondiente ejercicio. A estos fines los organismos técnicos correspondientes programarán la ejecución del presupuesto a efectos de asegurar la obtención del equilibrio de ejecución, posibilitando la correspondencia entre gastos y recursos. Se considerará equilibrada la ejecución presupuestaria en los casos de desvíos muy cercanos al equilibrio, siempre que el Municipio presente la fundamentación que lo justifique." Y observamos hasta con molestia realmente, por no decir que a uno le están mojando la oreja o quieren que diga cualquier cosa, lo que pone en la fundamentación el Secretario de Hacienda. Y fíjese que la propia Comisión de Presupuesto cuando aumenta la coparticipación para el 98 de 4.300.000 a 4.800.000, está reconociendo que la provincia, en primer lugar hacen futurología como lo hace la provincia también, en esto entramos todos. La provincia para el 97 recaudó bien y por eso aumentó la coparticipación, porque no aumentó por la varita mágica. No sabemos qué va a pasar para el 98. El Sr. Presidente me dijo hoy que se había anoticiado telefónicamente del índice que le correspondía a Bolívar. Pero esto siempre está ligado a la recaudación. Este año la recaudación de la provincia fue muy buena. Es decir, la administración económica contable de la provincia de Buenos Aires fue eficiente, por eso hemos tenido al mes de noviembre, un percibido de 4.500.000 pesos, cuando tenemos presupuestado definitivo de la ley 10559, 4.460.000. Entonces, aclaro dos conceptos: una cosa es el área de otras jurisdicciones y otra la municipal. En la de otras jurisdicciones tenemos, en principio, una suma interesante, específicamente en coparticipación. Pero acá el Sr. Secretario de Hacienda, muy claro en sus conceptos, cuando se refiere a la política, pero no cuando se refiere a los números, esto no es ninguna previsión de recaudación. Dice: "Dictado básicamente por la situación de crisis generalizada en la que se desenvuelve actividad económica del país todo, agravada en muchos casos por medidas del gobierno nacional o provincial, que afectan el poder adquisitivo del contribuyente, o incrementan el ya excesivo desempleo". Quiere decir que afectan al contribuyente que va y paga el impuesto provincial, y no afecta al contribuyente que no paga la tasa, esta es, ni más ni menos que una mala administración que no sabe mejorar los recursos y que solamente tuvo un ingreso superior en el año 96 porque le votamos la moratoria de tasas con descuentos pero muy amplios para que pudieran desenvolverse; pero claro, cuando hubo que trabajar y recaudar como correspondía, nos encontramos con estos números Sr. Presidente, que son concretos, y que son sacados de los propios informes del DE, que dan la muestra que los números no cierran. Por eso, lo he dicho en la Comisión de Presupuesto, que si bien el Tribunal de Cuentas por una acordada, determinó específicamente que los saldos transferidos de ejercicios anteriores debían incluirse en el Cálculo de Recursos, no es correcto, porque llevan a una mala lectura de cómo funciona una Municipalidad, porque el Cálculo de Recursos, si se lo publica como está en el diario, y tomamos lo gastado en la ejecución del presupuesto, vamos a observar así, el que no tiene conocimiento del tema, que la Municipalidad está en superávit, y sin embargo la Municipalidad, al 30 de noviembre Sr. Presidente tiene un rojo cercano a los 900.000 pesos. Entonces ahí está el tema. Nosotros no somos incoherentes, no somos los que ponen los palos en las ruedas, sino que decimos lo que pensamos y

analizamos en base al trabajo de todo el año, referido a los números y cómo es la incidencia dentro del presupuesto. Por otro lado, observamos temas que no sé si todos los Concejales han, o por ahí yo estaba y estoy equivocado, porque analizando la ejecución del Presupuesto, para el ejercicio que viene, por ejemplo no figura el Plan Preventivo de Salud, no figura. Por ejemplo. No está en el Presupuesto. Y en el 97, que varias veces dijimos, había 2.000 pesos que tampoco se gastó. Por otro lado, es sugestivo y algún comentario me llegó, y algún comentario me llegó: están pasando las cuentas para enero, para febrero, claro, digo y pregunto, porque uno se puede equivocar como cualquiera: Convenio Banco Hipotecario. En ese convenio no está previsto recaudar durante el transcurso de 1997 nada, está de fondos afectados la suma de 14.930. El DE gastó, Finalidad 5, Programa 4, 107.918. Para el Cálculo del 98, está previsto como convenio Banco Hipotecario, en el Cálculo, la suma de 150.000 pesos. Entonces, digo cómo es esto y lo pongo a consideración. Tema becas, arduamente discutido. Lógicamente el Bloque Radical no va a estar de acuerdo, pero al menos que conste en Acta como decía el concejal Fal. Becas, por lo menos que se saque de la partida correspondiente a Gastos Generales, una suma de 20 ó 30 mil pesos para ampliar la exigua suma de 45.500 pesos en becas, cuando sabemos positivamente la necesidad que hay de apuntalar, dentro de las posibilidades que tiene la Municipalidad, a quienes con capacidades pueden aspirar a un futuro mejor. Bueno, me faltaba un tema para ir concretando, que es el de las Tasas Asistenciales. Lo escuchaba el otro día al Concejal Fal, y coincido en parte con él, pero no en que por obra social no se recauda. ¿Por qué no se recauda por obra social en la Municipalidad? Porque Sr. Presidente, lamentablemente al margen de los convenios que debían firmarse, de los disquetes que tendrían que tener con toda la información correspondiente a todos los ciudadanos de Bolívar y quienes están en obras sociales y no están en obras sociales, le aprobamos al Bloque Radical o al DE, una ordenanza que ellos entendían que iba a ser importante con el tema del arancelamiento, y vemos lo que se recauda por Tasa Asistencial. Realmente es ridículo Sr. Presidente. ¿Para qué tenemos un administrador en el Hospital? Por ejemplo. Fíjense lo que se ha recaudado por operaciones quirúrgicas, por partos, entonces nos preguntamos: ¿dónde está la buena administración? Porque acá expresamos números, nos basamos en toda la documentación que nos manda el DE, que este año a pesar de que no informó sobre algunas, ha informado bastante, pero faltó la política salarial, faltó definir un aspecto clave en el desarrollo de un municipio que es la principal empresa de Bolívar. Vamos a debatir el tema salarial. Nosotros tuvimos una nota del Sindicato de Trabajadores Municipales que tuvimos que pasar a archivo, porque: qué le íbamos a informar a los trabajadores, si no sabemos. Vamos sacando conclusiones, consiguiendo algún "datito", pero ¿porqué nos tenemos que manejar con arbitrariedad en temas tan puntuales y que hacen al desarrollo de la Municipalidad? Entonces creemos que este Presupuesto sino cerró el del 97, con 14 millones de pesos, porque no va a cerrar, espero que por alguna gracia de Dios se pueda solucionar; y menos va a cerrar el del 98. Además con una predisposición al doble discurso. El Sr. Intendente: "Gracias Gobernador por todo el apoyo de la Provincia de Bs. As." Por un lado. Por otro lado decimos que las políticas erráticas son las que traen miseria y por eso el contribuyente no paga. No. Digamos la verdad. Digamos que trabajamos mal y que tenemos que poner las barbas en remojo, tenemos que acercarnos al Concejo Deliberante, analizar las cosas como deben ser y a partir de ahí, bueno, nos equivocamos todos. Porque esto da pie a nuestro Bloque para plantear una serie de temas, que los venimos planteando en reiteradas oportunidades Sr. Presidente, porque no vamos a hablar del Plan Preventivo, del que tanto hemos hablado en este Recinto. Yo no sé, y le pido a algún Concejal que me rectifique, no hay en el Presupuesto previsto ningún tipo de gasto. No sé si me habré equivocado. Esta es la posición del Bloque en términos generales. Después de las consideraciones de los Concejales, podré ampliar o no mi exposición." ----------

El Concejal Dr. RUIZ (UCR): "Sí Sr. Presidente. Este Bloque va a proponer la aprobación del Presupuesto con las modificaciones que se han acordado en la Comisión. Y estimamos que en principio es un presupuesto bastante razonable, con algunas observaciones que por ahí a título personal se pueden hacer, pero que no es el caso ni el lugar. Las planteamos en la Comisión, que es el lugar que corresponde. De cualquier manera, me gustaría aclarar que en principio el estudio que se viene haciendo sobre la ejecución tanto del Cálculo de Recursos como del Presupuesto de Gastos sobre todo del Cálculo, y nos viene dando en el filo de la recaudación, pero que esto no quiere decir que todavía estemos en un desequilibrio peligroso. Creo que el mes de diciembre es un mes muy atípico en las recaudaciones municipales , porque normalmente es el mes en el que mucha gente paga el año junto, por tanto estimamos que esa merma que hay por el lado de la recaudación

estrictamente municipal, va a estar, digamos, compensada en diciembre y que además va a estar en márgenes más o menos aceptable. Pero que además ha tenido, es cierto, un aumento en la coparticipación provincial por el aumento de la recaudación de los impuestos provinciales, y estimamos que no va a ser inferior la coparticipación de 1998. Por esta razón hemos modificado el proyecto e Presupuesto, porque consideramos que había sido baja la previsión , la hemos aumentado con un sentido racional, y creemos que dentro del análisis general de los gastos va a haber una compensación, va a estar equilibrado el presupuesto, como lo va a estar el del 97. Si partimos de esa premisa, no creo que vaya a terminar en un rojo como ha dicho mi amigo, el Concejal Martini, creo que el del 97 va a terminar bien, y me parece que el del 98 va a tener por ahí necesidad de algunas ampliaciones por mayor recaudación. Pero no podemos ser "regalones" cuando hacemos un presupuesto, prefiero ser amarrete y correr, digamos, para aumentar el presupuesto y no después no saber cómo hacer para cerrarlo. Por otro lado me gustaría aclarar que no va a bajar la recaudación de la provincia durante el año 1998. La recaudación de la provincia incluso tiende a subir por algunas leyes que se han sancionado en la Legislatura de la Provincia y una próxima moratoria provincial. esto nos da el oxigeno suficiente como para pensar que la coparticipación no sólo se va a mantener sino que va a aumentar, y en definitiva el Cálculo va a cerrar bien. En algunos otros temas que habló el concejal Martini, no me gustaría entrar en la discusión, pero el tema becas, que es muy caro para todos, consideramos que hay que tratarlo de una forma un poco más global. La beca es algo muy caro para el que tiene la necesidad de irse a estudiar como para que ahí la manoseemos públicamente, porque hasta podríamos llegar a hacerlo aparecer como una dádiva y no es así. Entonces como se está estudiando en la Comisión, se está discutiendo el tema de la creación de una tasa universitaria, creemos que el tema de las becas tiene que tener un tratamiento global con esa tasa. Y tratarlo con mesura, aunque sí vemos que la partida es exigua, pero momentáneamente las becas están para que los chico se vayan de Bolívar, y ahora vamos a tener centros universitarios donde muchos de los que se iban van a poder quedarse a estudiar, vamos a tener que tratar de ver cómo de una manera global podemos solucionar ese problema de las becas con la nueva tasa. En cuanto al tema de la Tasa Asistencial es cierto que la recaudación es baja, y creo que cuando aprobamos la ordenanza en la sesión anterior dijimos que por ahora va a seguir rigiendo porque necesariamente tenía que estar prevista para que la cobre el DE, pero probablemente el problema no sea la recaudación, habría que analizar realmente si lo que conviene es seguir manteniendo una tasa asistencial, esto habría que ir dejándolo planteado para el futuro en las reuniones de comisión, y mantener por supuesto el cobro para las obras sociales, en esto sí nos tenemos que poner a trabajar en serio, porque un Hospital no se mantiene solamente con la Tasa que le podemos cobrar a las personas que van, más las molestias que le podemos originar o inconvenientes y a veces hasta las injusticias que podemos cometer cobrando o no cobrando un tasa por un valor de sueldo. Creo que ese tema lo vamos a tener que tratar más en profundidad, y es necesario un acuerdo político de todos, para que tampoco sea un tema manoseado como el de las becas. Por ahora no quiero hacer más consideraciones." ----------

EL Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Esta Bancada Sr. Presidente va a dar su aprobación en general, a este proyecto, con las modificaciones que redactó la Comisión respectiva. En ese aspecto, y en relación a las modificaciones, lamentablemente el Concejal Martini no estuvo en la reunión de Comisión, y creo que es realmente analizable lo que plantea en función a la no inclusión de los salarios de los funcionarios dentro de la ordenanza presupuestaria. Creo que eso tendría que reveerse, porque la ley es cierto que habla de personal escalafonado, y en consecuencia creo que debería revisarse este tema. Esta aprobación en general con las modificaciones sugeridas, que hace esta bancada no significa de manera alguna, que este presupuesto nos deje conformes ni satisfaga las aspiraciones sobre, al menos, nuestras ideas de lo que debe ser un Presupuesto. Y esto lo vamos a plantear en dos terrenos: en lo referente a la forma, y en lo referente al contenido. Vayamos entonces por lo primero: por las formas. Este Presupuesto pretende ser un Presupuesto por Programas. Y pareciera, al menos del análisis que uno realiza del mismo, que simplemente se han cuidado en parte las formas, cumpliendo lo que determina la Ley Orgánica en el artículo 112, en cuanto a que el Presupuesto debe realizarse por programas. Pero, del análisis detallado del mismo, sacamos la conclusión que este Presupuesto no respeta las condiciones mínimas, las condiciones básicas de lo que debe ser un Presupuesto por Programas. Veamos entonces Sr. Presidente, qué significa esta metodología de elaboración, de seguimiento y de análisis crítico a posteriori de un Presupuesto. En el Presupuesto por Programas el monto a gastar, es calculado en función de

objetivos claros que debe tener el DE. En objetivos claros por cada de las actividades que desarrolla el Municipio. Por ejemplo, si se realizara o estuviera previsto en el Presupuesto, un Plan de Desarrollo Cloacal en Villa Diamante, debería estar inserto dentro del Presupuesto, o en documentación adjunta, las distintas alternativas que provee o que se prevee en la realización de las obras, los costos, tiempos, las horas hombres invertidas, y la cantidad de cuadras para este ejemplo, a realizar. Esto, se me podrá decir esta noche, que es lo que usualmente se hace en cualquier obra pública, pero este Presupuesto no es exclusivamente para la obra pública sino que un Presupuesto por Programas debe determinar cada una de las finalidades y cada uno de los objetivos que tiene el Municipio. Pero, fundamentalmente Sr. Presidente, el Presupuesto por Programa posibilita y más que posibilitar, obliga a realizar un control de la gestión. Control de la gestión que con la estructura de este Presupuesto, es imposible realizarla. El Presupuesto por Programas es una verdadera herramienta integradora, pero además es una herramienta fundamental para la planificación de la obra y de todo programa municipal. Aquí no está reflejado. Este tipo de elaboración, de este tipo de presupuesto, apunta a llevar a cabo con recursos cada vez más insuficientes, por el mismo contexto económico en que nos estamos desenvolviendo, a aspiraciones crecientes y a necesidades crecientes de la gente. Con esta instrumentación que tenemos en el Presupuesto que hoy estamos tratando, esto es muy difícil lograrlo. El Presupuesto tradicional Sr. Presidente, no proporciona una idea cabal y profunda sobre en qué se invierte, y de qué manera se invierten los fondos públicos; ni tampoco sobre los efectos que esas erogaciones producen en la economía de la sociedad. Aunque teóricamente estamos frente a un presupuesto por programas, en realidad el presente Presupuesto o proyecto de presupuesto que tratamos, es un presupuesto incremental, ya que estamos partiendo de cifras de 1997 que han sido incrementadas o disminuidas en función de variables esperadas. En cambio, pensamos que el monto a gastar debe ser calculado en función de los objetivos a lograr en cada una de las actividades previstas. Hay mucha gente Sr. Presidente, muchos funcionarios, aquí y en todos lados, que piensan que una buena administración significa gastar poco, concepto totalmente equivocado al menos en el pensamiento de esta bancada. Una buena administración debe gastar bien, lo necesario, lo justo, para satisfacer las necesidades de la gente. No administra bien el que gasta poco. Administra bien el que gasta bien. La concreción de este tipo de herramienta es fundamental para avanzar hacia formas más acabadas de presentación,. de análisis, de concreción y de posterior control de la gestión de un presupuesto, como el presupuesto base cero y estas dos herramientas, el presupuesto por programas, y base cero, que en muchos lugares se complementan, en nuestro criterio tiene que ser la base de lanzamiento para el presupuesto participativo, donde la gente deje de estar ausente en el tratamiento del presupuesto municipal, porque en definitiva es el presupuesto el que decide por ellos sobre sus necesidades, sobre sus aspiraciones y sobre, en definitiva, los deseos de la población. Un solo dato para terminar con respecto al tema de las formas. Si analizamos este presupuesto vamos a ver que más del 42% de lo a gastar, se encuentran en partidas denominadas: "Sin discriminar", con lo que nos lleva a la conclusión que no hay un interés formal, o una vocación para realizar un presupuesto por programas, porque en cualquier presupuesto por programas, las partidas sin discriminar, es decir aquellas que no tienen un fin determinado, no tienen objetivo claro, son simplemente complementarias para llenar algún bache que se puede producir. Vayamos al contenido. Dejemos las formas. El Cálculo de Recursos no nos conforma. Sobre todo en relación a las recaudaciones de jurisdicción municipal. Y no porque los números no cierren. Nosotros no estamos de acuerdo con muchas de las apreciaciones del Concejal Martini, que dice que los números no cierran, después podemos avanzar un poco sobre ese tema. Los números cierran. Pero ¿de qué manera? Y ahí esta la cuestión. Existen Tasas Sr. Presidente, de las más importantes, cuya recaudación se halla en un 50% de lo emitido. Me podrán decir algunos que la situación económica afecta la recaudación, pero aún así la situación económica y el contexto no ha alcanzado de ninguna manera, al menos en nuestra sociedad, al 50% de la población, que es la que prácticamente la que no está pagando las tasas. Si se fuera mucho más eficiente en esta área recaudatoria, con seguridad podrían rebajarse sustancialmente muchas de las tasas, logrando un mismo efecto recaudatorio, o podrían realizarse inversiones importantes en obras de infraestructura tan necesarias en determinadas zonas, de la ciudad y del partido. Pero si considero que en la recaudación de tasa importantes se ha puesto poco esfuerzo en el trabajo a realizar, en algunas tasas que parecieran pequeñas, el esfuerzo ha sido nulo. Y aquí tengo algunos datos. Por ejemplo, en publicidad y propaganda, la recaudación realmente causa risa: 355 pesos al 30 de noviembre, cuando existen importantísimas empresas, de capitales foráneos, radicadas en Bolívar, que evaden esta tasa en forma manifiesta. Cifras que podrían llegar a ser importantes y que podrían dedicarse a

mejorar servicios como el de Salud, y dentro de un rato voy a hacer una pequeña referencia al tema de salud y sobre todo al tema laboral, y realmente en esta tasa el municipio no ha hecho absolutamente ningún esfuerzo, no ha hecho nada; ni siquiera esfuerzo. En otra tasa: derecho por venta ambulante: la recaudación ha sido de 429 pesos en todo el año. Y, Ud. lo sabrá Sr. Presidente y lo sabrán todos los Sres. Concejales, hay muchísimas empresas, muchas de ellas multinacionales, que realizan venta ambulante domiciliaria y sin embargo el Municipio a esas empresas no les cobra absolutamente nada. O Derechos por Construcción, donde aquí no solamente existe evasión y muy importante sino ausencia de control por parte del Municipio en lo que hace a la seguridad y a las normas de construcción. Hace unos domingos Sr. Presidente me puse a recorrer un cuarto de la planta urbana. Y fui anotando todas las obras en construcción que existen en ese cuarto, construcción o remodelaciones, y paralelamente todos los avisos de publicidad que no pagan ninguno, absolutamente nada. La cifra a la que llegué realmente asombraría a cualquiera, e invitaría a cualquier Concejala que realice el mismo trabajo en cualquier cuarto de la planta urbana, y se va a llevar una enorme sorpresa. Si un simple Concejal puede hacer esa tarea. ¿No la pueden hacer los funcionarios o los inspectores? Una pregunta que dejo a consideración. O en Derechos de Ocupación de Espacios Públicos, que significa además de una mayor recaudación, un verdadero control sobre el uso de veredas, donde hoy la gente en muchos casos ni siquiera puede caminar por la vereda y debe bajar a la calle. No hay control en la recaudación ni en el cumplimiento de la ordenanza respectiva. O en la Tasa de Servicios Asistenciales en lo referido al cobro de las obras sociales. En el d. O en la Tasa de Servicios Asistenciales en lo referido al cobro de las obras sociales. En el día de ayer, y una información que le paso al Concejal Martini, tuve una larga charla con un funcionario del área de salud y me informó que hacía unos días habían recibido el disquete que en la campaña nosotros tantas veces recordamos que existe, a través del Ansal, un disquete con los afiliados de las obras sociales. Recibieron el disquete de las obras sociales nacionales y que en muy breve tiempo, creo que ya está adquirido, se informatizaría el sistema, con lo cual podría recaudarse en forma mucho más eficiente. Faltaría ahora, la información de los afiliados a obras provinciales. Y así podríamos continuar Sr. Presidente con otras tasas que hacen perder importantes recursos al erario municipal, y hoy el erario municipal necesita más allá de este presupuesto recomponer distintas áreas en relación sobre todo a lo la. Me adhiero a lo que se ha manifestado sobre el tema de los empleados municipales. Creo que es una injusticia, que proviene de una decisión de este DE, pero amparado por una ley de la provincia de Buenos Aires, donde nosotros tenemos legisladores, el partido de Bolívar. E incluso la ley que hizo mención el Concejal Martini, la 11583 que modifica la del estatuto municipal, donde directamente avasalla facultades de los Concejos Deliberantes en la fijación de la política salarial. Realmente consideramos que es un avasallamiento y creo que todos los Bloques tendríamos que realizar gestiones ante los legisladores que cada Bloque tiene en la Legislatura Provincial para revertir este tipo de cuestiones que cercenan derechos adquiridos y facultades de los cuerpos orgánicos de los municipios. Creo que de alguna manera, más allá que se nos han quitado los derechos en fijar la política salarial por la ley provincial, creo que todos los Bloques tendríamos que comenzar a analizar la recomposición salarial. Me he enterado que desde hace tiempo en el Hospital municipal no se están cubriendo vacantes por jubilaciones, retiros y demás de personal con mucha experiencia y se los ha ido reemplazando por personal del Plan Trabajar. Esto significa no solamente una baja de la calidad de la prestación, sino que se agrava porque el Plan Trabajar tiene un tiempo determinado y que creo que en 30 días más finaliza, con lo cual se crearía un problema muy serio en el sistema Hospitalario. Creo que es un tema al que no podemos estar ajenos nosotros. Voy a disentir con el Concejal Martini en que este va a ser un presupuesto deficitario. Calculamos, y así lo decidió la Comisión, que era necesario un reajuste por la menor recaudación que se estaban dando en algunas tasas, de acuerdo a lo previsto en el presupuesto 1997, fundamentalmente en la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, donde ha existido una recaudación menor del 20% aproximadamente; o en Servicios Sanitarios, donde ha existido una recaudación, aproximadamente proyectado diciembre, menor al 10%. Estos ajustes se han hecho porque indudablemente la legislación vigente nos obliga a tomar como valor referencial lo efectivamente cobrado durante el ejercicio pasado. Pero no me voy a detener mucho en lo ejecutado a noviembre de 1997, porque eso lo deberemos hacer cuando analicemos la rendición de cuentas. Pero sí quiero señalar algunas cosas, que recién lo escuchaba atentamente a Martini, y realmente si comparamos lo efectivamente recaudado y lo efectivamente gastado tenemos una diferencia de 472.000 pesos. Pero ahí es cierto que están incluidos las transferencias de fondos de ejercicios anteriores, que son de 1.300.000 pesos en números redondos.

Entonces, claro, la primera impresión que uno tiene es que este presupuesto cierra en rojo. Pero nosotros tenemos la obligación de hacer un análisis un poco más profundo y no de la primera impresión. Y hay que tener en cuenta que por ejemplo en el transcurso de diciembre que no está previsto en la ejecución de noviembre, han ingresado de la Unidad Generadora de Empleo, 104.000 pesos. Que de las PRIBAS, Plan Reconstrucción Interior Bonarense, se está adeudando, de obras certificadas, 59.000 pesos. Hay que tener en cuenta que el IOMA y el IPS, han retenido una cifra de 245.000 pesos en concepto de aportes y retenciones que todavía no ha venido la certificación de estas instituciones y, en consecuencia, no están consideradas. Que falta una coparticipación comunicada fehacientemente que tiene que entrar y afectarse a este ejercicio, de 245.000 pesos. Que del Banco Hipotecario, de las obras, hay certificados ya enviados y que no se han pagado por 85.000 pesos. En consecuencia todo este conjunto de cifras nos lleva a que la tendencia de este presupuesto es el equilibrio. Pero eso lo vamos a analizar en el cierre. Nosotros estamos analizando el proyecto de Presupuesto de 1998. Y en el Presupuesto de 1998, nos encontramos con que hay una sola partida, que va a ser significativamente mayor que la prevista, que es precisamente en la coparticipación más importante que tiene el Municipio, el año pasado la comunicación de lo coparticipable previsto eran 800 y pico de millones de dólares. Y este año hay ha venido una comunicación fehaciente de 1.000 millones dólares. Y esto no está previsto, se puso la misma previsión que lo recaudado o ejecutado por la provincia en esta ley. En consecuencia Sr. Presidente creo que estamos ante la presencia de un proyecto de presupuesto equilibrado. Si alguien me pregunta: "¿un proyecto de presupuesto equilibrado te conforma?." Le tengo que decir que no. Porque sería utilizar exclusivamente un criterio economicista, y creo que por sobre la economía están las necesidades dela gente, y hay muchas necesidades de la gente que no están contempladas en este Presupuesto." ----------

El Concejal Dr. RUIZ (UCR): "Me gustaría referirme por ahora a la objeción del Concejal Martini, y del Concejal Fal, con relación a los sueldos del DE Sr. Presidente. Creo que ante la duda del encuadre legal exacto, sería conveniente, incluirlos en el proyecto de ordenanza, los sueldos del DE, Directores, Contador y en las otras finalidades igual, todo personal que no sea de planta permanente. Dejo la moción." El Sr. Presidente: "Sin perjuicio de lo que resuelvan los Sres. Concejales, se me ocurre que lo más prudente sería un breve cuarto intermedio para redactar la modificación." ---------
El Concejal Dr. MARTINI: "Antes del cuarto intermedio, quisiera hacer algunas aclaraciones respecto a los conceptos vertidos por el Concejal Fal, de los que tomé nota. Cuando adhirió a lo que planteamos sobre el tema del personal municipal, exactamente se tomó una ley provincial, pero la provincia no hizo lo mismo. No redujo los sueldos a los trabajadores. Por un lado. Por otro insisto que el déficit no es el que señala él, es el doble. Y por último, lo referido a lo que va a ingresar en diciembre. Y también tenemos que decir qué es lo que se va a gastar en diciembre. Era para aclarar estos conceptos." ----------

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "He estado escuchando atentamente las consideraciones del Concejal Martini, coincido en muy poco con él. Atentamente he escuchado al Concejal Julio Fal. Coincido bastante con lo que dice. Ha hecho un análisis técnico realmente admirable. Pero rescato una pregunta del Concejal Martini: cuando se preguntó cómo funciona una Municipalidad. Y no estoy en la Comisión de Presupuesto y conozco algunas cosas de lo que son los números y de cómo se maneja una empresa. Y quiero explicarle con tres o cuatro puntos muy cortos, cómo se maneja una Municipalidad. Cuando me habla de números, indudablemente durante la campaña política él usó un caballito de batalla que fue la administración municipal, que precisamente creo que es el fuerte de esta administración o de esta gestión. Y digo que lo usó como caballito de batalla porque fue constante, y es el tercer año consecutivo que la bancada Justicialista no aprueba el Presupuesto. Hoy hablaba de la Tasa Vial. Me pregunto, cuando se recaudaba 900.000, casi un millón, y no se brindaba el servicio y al productor agropecuario - y Ud. lo debe saber Sr. Presidente porque está relacionado con el agro indirectamente - se le pedía gasoil para arreglar los caminos, mientras las máquinas alegremente arreglaban el circuito de TC, y hoy le llega a esta administración un fallo del Juzgado Nº 13 de la Secretaría Nº 2 donde falla en contra de esta administración por un juicio promovido por Fontana Nicastro S.A.C, y condenando a la Municipalidad de Bolívar a pagar la suma de 167.278 pesos. Acá hay copia del fallo. Recuerdo también que esta Bancada en el año 95 observó a la anterior administración algunas facturas de determinados proveedores, en algunos puntos que consideramos exageradas en puntuales arreglos en herramienta municipal,

específicamente del parque Vial. Hoy le quiero decir que los talleres municipales están trabajando a pleno y está recuperando esa herramienta municipal que en otros tiempos se daba, o se privatizaba, por decirlo de alguna manera, se iba a arreglar a otros talleres pudiéndose realizar en los talleres municipales. Eso es buena administración, eso es generar recursos y manejarlos bien, brindando el servicio. Le recuerdo también cuando antes se compraba a quien fiaba directamente o daba crédito y así se compraba mal, porque como no se pagaba se terminaba pagando un gasoil a 0,45, 046 o 0,47 como consta en las facturas, cuando hoy se compra por licitación. Rescato lo que dijo el Concejal Julio Fal cuando dijo que administrar bien no es gastar poco, y es cierto, creo que esta administración no gasta poco sino bien, brinda el servicio, porque cuando se habla de temas como la Tasa Vial debemos ser coherentes y decir que se está brindando un excelente servicio. El Concejal Martini, si es que es Concejal del Partido de Bolívar, y recorre los caminos rurales, debe decir que se está brindando un excelente servicio. Antes se recaudaba mal, no se brindaba ningún tipo de servicio, y esto consta porque pueden traer a determinados productores y decirle: "¿Cuánto gasoil puso Ud.? ¿Dónde consta ese gasoil que pagó? No consta en ningún lado. Le daba 100 ó 200 litros de gasoil para que arreglaran el camino, porque no se arreglaba, directamente más de la mitad del parque Vial no andaba. Entonces, sin entrar en consideraciones técnicas que bien las expuso el Concejal Fal, y también el Concejal Julio Ruíz, en forma detallada, simplemente quería dar un pantallazo de lo que es una buena administración o por lo menos intenta ser una buena administración, brindando los servicios, comprando bien, pagando, porque es el tercer año que el Concejal Martini dice que los números no cierran, y los números siguen cerrando, las cuentas se siguen pagando, entonces creo que debemos hacer no solamente lecturas políticas sino, a veces, cuando en un programa de TV hablaba y con razón me lo decía el Concejal Fal de la sensación térmica, que lo decía en forma objetiva, en cuanto a que andamos bien pero no le pagamos a nadie, y ahora los números cierran, pero cobran todos los proveedores en término, también le consta que en la Coop. Eléctrica pagamos puntualmente las facturas de luz, y la gran cantidad de iluminación que se ha hecho con la buena recaudación. Entonces seamos honestos, seamos claros, no hagamos lecturas meramente políticas e intentemos manchar una buena administración, diciendo que los números no cierran, que pese a una mala política salarial, que puedo coincidir en parte con algunas objeciones, pero seamos honestos, digamos que este DE que fija sus sueldos, tiene seis o siete personal menos en ese DE, muchas de esas Secretarías o Direcciones a veces tienen que cumplir una o dos funciones más y están muy recargadas en sus trabajos. Si sumamos los sueldos del DE anterior y el de ahora, vemos una notable diferencia en ahorro en esta. También hablé y en la campaña política lo demostré, de los gastos de representación de viáticos del personal municipal, del DE, que se han reducido considerablemente. Esto también es gastar bien, es gastar honestamente. Nada más." ----------

A continuación se produce un cuarto intermedio, cuando son las 22.30 horas. ----------

Reanudada la Sesión, cuando son las 22.55 horas, solicita la palabra el Concejal Dr. RUIZ: "Bueno, en el cuarto intermedio hemos acordado modificar el artículo 6°) que habíamos propuesto originalmente y que quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico de las Jurisdicciones 1 y 2, los siguientes coeficientes. JURISDICCIÓN 1 - CONCEJO DELIBERANTE. CONCEJALES, coeficiente 3,50. SECRETARIO DEL HCD, coeficiente 3,20. PROSECRETARIO DEL HCD, coeficiente 2,50. ----- JURISDICCIÓN 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO. FINALIDAD 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL. INTENDENTE, coeficiente 5. SECRETARIO DE GOBIERNO, 4,50. SECRETARIO DE HACIENDA, 4.50. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, 4,50. SECRETARIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, 4,50. CONTADOR, 4,50. TESORERO, 3,50. JEFE DE COMPRAS, 3,50. DIRECTORES, 3,50. DELEGADO DE URDAMPILLETA Y PIROVANO, 2,50. DELEGADO PAULA Y HALE, 2. FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA. DIRECTOR DE SALUD, 3,50. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SUB-ZONAL BOLIVAR, 3,25. FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS. DIRECTOR, 3.50. FINALIDAD 5 - DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECTOR 3,50. Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 del personal escalafonada, excepto Concejales jurisdicción 1 - HCD, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente forma: SUELDO BASICO POR COEFICIENTE CATEGORÍA 7 POR COEFICIENTE DE PERSONAL SUPERIOR O JERARQUICO SEGÚN CORRESPONDA. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1° de Enero de 1998.

Y debo hacer un aclaración con relación al Anexo I, Detalle de Sueldos Individuales, que se agrega a esta ordenanza. Es a mero título informativo y no tiene que tener la carga horaria porque es una facultad del DE." ----------

El Concejal MARTINI: "Nuestro Bloque está de acuerdo con la propuesta, mejor dicho con la aceptación de nuestra propuesta. Por supuesto que el Anexo, como dijimos recién, no forma parte integrante del Presupuesto, y sí queremos recalcar un tema preocupante del cual dejamos constancia: no se cumplen los coeficientes para este año del Director de Servicios y el Jefe de Compras. Queremos que conste bien aclarado, nuestro cuestionamiento a la ordenanza votada oportunamente. Por lo tanto nuestro Bloque, tiene el siguiente Despacho: en General no aprobar el Presupuesto para 1998. En Particular, apoyamos las modificaciones aceptadas con relación exclusivamente al tema de los salarios y de la forma de establecer los coeficientes. Y vamos a pedir como corresponde la votación nominal." ----------

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente somete a votación nominal, en General, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1998. Se registra este resultado: ----------

Votan por la afirmativa los Concejales Sres.: *FAL, JULIO CESAR(FREPASO); FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR (UCR); CRIADO, RICARDO MARCOS (UCR) ; DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO (UCR); SALONIA, CARMELO (BI); SARDIÑA, ADALBERTO (UCR) y RUIZ, JULIO CESAR (UCR), es decir, nueve (9) votos.* ---

Votan por la negativa los Concejales Sres.: *IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO;* SUAREZ, OMAR *y UGARTE, BLANCA, todos del Bloque del PJ, es decir siete (7) votos .* ----------

Así, resulta aprobado en Mayoría, en general, el expediente 3776/97. ----------

En votación el **ARTICULO 1°** se registra este resultado: Votan por la afirmativa los Concejales Sres.: *FAL, JULIO CESAR(FREPASO); FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR (UCR); CRIADO, RICARDO MARCOS (UCR) ; DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO (UCR); SALONIA, CARMELO (BI); SARDIÑA, ADALBERTO (UCR) y RUIZ, JULIO CESAR (UCR), es decir, nueve (9) votos.* ----------

Votan por la negativa los Concejales Sres.: *IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO;* SUAREZ, OMAR *y UGARTE, BLANCA, todos del Bloque del PJ, es decir siete (7) votos .* ----------

Así queda aprobado en Mayoría el ARTICULO 1°. ----------

En votación el **ARTICULO 2°** se registra este resultado: Votan por la afirmativa los Concejales Sres.: *FAL, JULIO CESAR(FREPASO); FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR (UCR); CRIADO, RICARDO MARCOS (UCR) ; DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO (UCR); SALONIA, CARMELO (BI); SARDIÑA, ADALBERTO (UCR) y RUIZ, JULIO CESAR (UCR), es decir, nueve (9) votos.* ----------

Votan por la negativa los Concejales Sres.: *IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO;* SUAREZ, OMAR *y UGARTE, BLANCA, todos del Bloque del PJ, es decir siete (7) votos .* ----------

Así queda aprobado en Mayoría el ARTICULO 2. ----------

En votación el **ARTICULO 3°** se registra este resultado: Votan por la afirmativa los Concejales Sres.: *FAL, JULIO CESAR(FREPASO); FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR (UCR); CRIADO, RICARDO MARCOS (UCR) ; DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO (UCR); SALONIA, CARMELO (BI); SARDIÑA, ADALBERTO (UCR) y RUIZ, JULIO CESAR (UCR), es decir, nueve (9) votos.* ----------

Votan por la negativa los Concejales Sres.: *IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO;* SUAREZ, OMAR *y UGARTE, BLANCA, todos del Bloque del PJ, es decir siete (7) votos .* ----------

Así queda aprobado en Mayoría el ARTICULO 3°. ----------

Los artículos 4°, 5° y 6° son aprobados por Unanimidad. ----------
Asimismo se aprueban las modificaciones al Cálculo de Recursos propuestas por los Bloques de la UCR y FREPASO, con este resultado 9 votos por la Afirmativa (UCR - FREPASO y BI). Por la Negativa siete (7) votos (PJ). ----------
Así queda aprobada en General y Particular, y sancionada la siguiente: ----------

= ORDENANZA N° 1409/97 =

ARTICULO 1°: Fíjase en la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL - - - - - - - DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 13.170.226,07) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1998. .

ARTICULO 2°: Fíjase en la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL - - - - - - - DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 13.170.226,07) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1998, con las modificaciones en las partidas que se detallan a continuación:

1) 000 - 01 - 01 - 01 - 01 - 01 - 00 Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Del Ejercicio.....$ 350.000.00
000 - 01 - 01 - 01 - 01 - 02 - 00 De Ejercicios Anteriores.....$ 210.000.00

2) 000 - 01 - 01 - 01 - 18 - 00 - 00 Derechos de Cementerio.....$ 35.000.00

3) 000 - 01 - 01 - 01 - 22 - 01 - 00 Servicios Sanitarios No Medidos del Ejercicio.....$ 650.000.00

4) 000 - 01 - 02 - 01 - 02 - 00 - 00 Coparticipación Ley 10559.....$ 4.835.000.00

ARTICULO 3°: Fíjase la compensación por gastos de representación para el Intendente Municipal - - - - - - - en la suma de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA ($ 690,00).

ARTICULO 4°: Fíjase un adicional por Bloqueo de Título de hasta el treinta por ciento (30%) - - - - - - - mensual del sueldo básico para los cargos de Director de Obras Públicas, Secretario de Obras Públicas, Director de Planeamiento e Inspector de Obras y de hasta el cien por cien mensual (100%) para el farmacéutico del Hospital.

ARTICULO 5°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con - - - - - - afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por decreto del DE, correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes.

ARTICULO 6°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico de las Jurisdicciones - - - - - - 1 y 2, los siguientes coeficientes: ----------

JURISDICCIÓN 1 - CONCEJO DELIBERANTE.
CONCEJALES, coeficiente 3,50.
SECRETARIO DEL HCD, coeficiente 3,20.
PROSECRETARIO DEL HCD, coeficiente 2,50.

JURISDICCIÓN 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTENDENTE, coeficiente 5.
SECRETARIO DE GOBIERNO, 4,50.
SECRETARIO DE HACIENDA, 4.50.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, 4,50.
SECRETARIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, 4,50.
CONTADOR, 4,50.
TESORERO, 3,50.
JEFE DE COMPRAS, 3,50.
DIRECTORES, 3,50.
DELEGADO DE URDAMPILLETA Y PIROVANO, 2,50. DELEGADO PAULA Y HALE, 2.

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA.

DIRECTOR DE SALUD, 3,50.
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SUB-ZONAL BOLIVAR, 3,25.
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

DIRECTOR, 3.50.
FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECTOR 3,50.

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 del personal escalafonada, excepto Concejales jurisdicción 1 - HCD, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente forma: SUELDO BÁSICO POR COEFICIENTE CATEGORÍA 7 POR COEFICIENTE DE PERSONAL SUPERIOR O JERARQUICO SEGÚN CORRESPONDA. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1° de Enero de 1998.
ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----------

D) EXP.N° 3791/97: (DE): Proy. Ord. desafectando cuadras del Barrio Pompeya de la Ordenanza 982/93 (obra cordón cuneta). El Concejal Ing. PISANO: "Con respecto a este expediente, antes del inicio de la Sesión, hemos estado conversando con otros concejales y creemos que sería conveniente el pase a la Comisión de Reglamento para su análisis." El Concejal LOPEZ expresa su acuerdo. Así el expediente retorna a COMISION. ----------

E) EXP.N° 3792/97:(DE): Proy. Ord. modificando Presupuesto vigente por excesos producidos. Con Despacho favorable de Comisión de los Bloques UCR y FREPASO. El Bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Brevemente porque esto ya tenemos posición tomada. No vamos a dar el voto afirmativo, por las consideraciones que hemos hecho ya en varias oportunidades. El tema de dónde se sacan las partidas, fundamentalmente de los trabajadores municipales, porque se darán cuenta si se han tomado el trabajo de analizar los montos. Después surgen previsiones que no han sido correctamente tomadas como el préstamo del PFM y del Banco Provincia. Se toman también partidas del Fondo de Reconstrucción del Interior que consideramos que son fondos afectados. Y por último para ser sintético, el convenio CORES IX, que entendemos debió incorporarse en su totalidad al trabajo de los hospitales de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano, porque eran fondos destinados a la salud de la población." ----------
El Concejal Dr. RUIZ (UCR): "Como antes lo expresamos en el Despacho, damos aprobación sobre todo porque teníamos algunas dudas que nos fueron clarificadas en el seno de la Comisión por el Secretario de Hacienda, a raíz de consultas que le hicimos sobre todo por el CORES IX, que no existen esos fondos, es simplemente un movimiento de cuentas. En cuanto al resto no nos mereció mayor objeción las dudas que tuvimos con relación al tema de los préstamos bancarios, fueron previsiones que se habían hecho y que en este momento, como fueron menores, no existían en sí, son simples movimientos contables si mal no entendí porque estudié derecho, por lo que pude apreciar fue correcto y es cierto lo que comenta, nos llama la atención que gran parte de esas economías son de gastos en personal. Puede ser bueno, o puede ser malo, depende de cómo se mire, la mitad del vaso puede estar lleno o vacío, habría que ver si se refieren exclusivamente a bajas de salarios o a reales economías por mejor utilización de personal y por lo tanto menor cantidad. Creo que hay un poco de cada cosa y para lo que es el Presupuesto 97 analizaremos en el cierre que pasa." ----------

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa nueve (9) votos (UCR - FREPASO - BI). Por la negativa siete (7) votos (PJ). ----------

Queda por tanto aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: ----------

= ORDENANZA N° 1410/97 =

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la siguiente manera:
---------- CREASE LA PARTIDA:
214.2.7.8. Consolidación Ley 11.192.....$ 28.553,31.
AMPLIANSE las partidas que figuran en el informe de la Contaduría Municipal que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, por la suma de $ 985.569,77 (total que incluye ampliaciones y creación de $ 28.553,31.-)
ARTICULO 2°: El crédito necesario para atender las modificaciones del ARTICULO 1°) deberá ------ tomarse de las Partidas del mismo Presupuesto, que figuran como ANEXO II del Informe de la Contaduría Municipal, por la suma de $ 985.569,77.
ARTICULO 3°: De forma. ----------
LOS CITADOS ANEXOS I Y II SE TRANSCRIBEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. ------

F) EXP.N° 3802/97:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza de malezas en la Localidad de Hale. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----------

= RESOLUCION N° 136/97 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal a los efectos de que en forma inmediata arbitre ------ los medios tendientes al corte de yuyos y malezas en la Localidad de Hale.
ARTICULO 2°: De forma. ----------

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Dr. MARTINI. Días pasados se produjo el deceso de un gran militante del PJ y ex Concejal, no recuerdo exactamente el período, que fue el Sr. Alfredo Lopardo. Nuestro Bloque quiere rendir en él un homenaje a todas aquellas personas que por ideal, por voluntad, por vocación, se acercaron y se acercan a los partidos políticos y los representan con su capacidad o con su simpleza de ciudadano común, y dan todo por una causa política, en este caso la del PJ. Por eso nuestro Bloque rinde un sincero homenaje en la memoria de don Alfredo Lopardo." ----------

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Sí, Sr. Presidente, mi pregunta más que nada va a ser si pudo tomar contacto con el DE, referente al decreto 911 que era el cese de la empleada administrativa del Hospital Municipal de Pirovano, a partir del 31 de diciembre, y qué respuesta obtuvo." El Sr. Presidente: "Efectivamente me comuniqué con el Sr. Secretario de Gobierno que está a cargo de la Dirección de Personal, y me acercó algunos antecedentes. Tengo aquí, en todo caso luego le acerco una copia, de un decreto de reubicación de la agente Norma Rodríguez, ahora cesanteada por el decreto que Ud menciona. La explicación que he recibido es que esta agente, fue nombrada en el año 93, lo que le estoy diciendo consta en el decreto de reubicación que es del 27 de junio de 1996, dice que la agente fue nombrada con fecha 20 de octubre de 1993, provisoriamente, para prestar servicio como asistente social, que verificado el legajo, no se acredita en el mismo la existencia de título habilitante correspondiente, que según nota de la interesada de fecha 3 de mayo del 96 comunica a la Dirección de Bienestar Social de la Municipalidad, que terminará de rendir materias que adeuda a más tardar en marzo de 1997. A partir de allí la explicación que he recibido es que es intención del DE contar con un servicio de Asistente Social en Pirovano y que esa sería fundamentalmente la razón por la cual se deja cesante a esta agente, que sería reemplazada por una persona que, por lo menos al momento en que recibí esta comunicación en horas de la tarde, no está determinada pero sí que sea alguien radicado en Pirovano. Porque tenemos entendido que esta

agente viajaba todos los días desde Urdampilleta a Pirovano y eso ocasionaba aparentemente algunos inconvenientes. Esas son las respuestas que he obtenido, sin perjuicio de que satisfagan o no su inquietud Concejal, le quiero transmitir que el Sr. Secretario de Gobierno me dijo que está a disposición suya y de los Concejales para evacuar cualquier consulta o para contestar un pedido de informes, si es que Ud. o algún Bloque entiende que el tema merece un pedido de informes." --------

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "En primera medida, gracias por sus molestias y por haber realizado las averiguaciones. Es realidad que esta chica no tenía el título de asistente social y había un compromiso de dar las materias restantes en el año que estamos finalizando, pero también es cierto que en este decreto 911, se la deja cesante como empleada administrativa, porque había pasado a cumplir funciones como empleada administrativa. Creo que no tener el total de materias dadas para ser asistente social, me parece perfecto que se busque colocar una; ahora me queda una preocupación y voy a realizar por medio de Bloque un pedido de informes, que es qué va a pasar de aquí en más, a partir del 2 de enero en la administración del Hospital de Pirovano, quién se va a hacer cargo de la facturación, que lo hacía esta chica, además de realizar las tareas como asistente social, aunque no era, pero estaba afectada a las tareas de facturación de mutuales, y la estadística dél Hospital, toda la documentación hospitalaria, que me consta que la mandaba en término. No coincido con la información que le ha dado el Secretario de Gobierno, que era un trastorno que viva en Urdampilleta, porque según tengo entendido por informaciones, lo hacía en un horario correcto, estaba a la hora que tenía que empezar a trabajar y se iba a la hora que se tenía que ir, o sea, no llegaba a las 10 de la mañana y se iba a las 4 de la tarde, sino que llegaba a las 7 de la mañana y se iba a la 1 de la tarde. No coincido. Pero bueno, haremos un pedido de informes, veremos a quién designan, pero dejo aclarado que me preocupa de acá en más qué va a pasar a partir del 2 de enero. En el tema de la asistente social, está bastante evacuada la consulta. Ahora, en el tema administrativo del Hospital, me preocupa quién se va a hacer cargo de las facturaciones de las mutuales y lo concerniente ala administración. Desde ya gracias por su atención, pero desde ya vamos a solicitar un pedido de informes con algunas preguntas que consideramos necesarias." ------

El Sr. Presidente: "Brevemente quiero dejar aclarado que en ningún momento el Sr. Secretario de Gobierno me habló de incumplimiento de horario ni nada parecido. Simplemente se refirió, quizás me expresé mal, al hecho de que si hay una agente radicada en la Localidad de Pirovano, que tenga allí domicilio, obviamente tiene la posibilidad de atender algún requerimiento de su cargo no solamente en los horarios normales de administración. Eso fue en realidad lo que manifestó y le aclaro nuevamente que en ningún momento habló de ningún tipo de incumplimiento. Quería hacerle esta aclaración." IBAÑEZ: "Sí, en su momento se buscó en Pirovano, bueno, las asistentes sociales cumplían otras tareas, educativas o por otros motivos, y no pudieron aceptar el cargo cuando se designó a esta persona. Pero lo que digo es que si nombramos una asistente social con título, no quita que no haya un administrador en el Hospital, porque lo vamos a necesitar igual, sino vamos a volver al mismo problema, de que una persona va a tener que hacer dos trabajos y los va a hacer mal, entonces queremos que las cosas se hagan bien y para eso tenemos que tener un administrativo y un asistente social. Por eso reitero, acepto que haga falta un asistente social, pero si esta persona reunía las condiciones podría haber quedado como empleada administrativa, esa es la duda." --------

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "EL Bloque de la UCR con motivo de estas fiestas les desea a todos los Concejales, al público que nos acompaña, al personal, y hacemos votos para que más allá de las diferencias políticas que tenemos, a veces, de sectarismo, o de chicana política que jocosamente nos castiga algún Concejal, pensemos todos en lo mejor para nuestra comunidad, y también para realzar una clase política a veces cuestionada y que todos nosotros podamos aportar nuestro granito de arena para que podamos construir un futuro en paz y en crecimiento." ----------

El Sr. Presidente: "Quiero mencionarles que en la Sesión anterior el Concejal Ruíz había sugerido que se concretara una reunión con el Juez de Paz y con el Comisario. En principio me puso en contacto con el Sr. Juez de Paz, el Dr. Chiclana, y podría reunirse con los Concejales el lunes 5 de enero, en horario a determinar, que podría llegar a ser nocturno, 21 ó 22 horas, porque ese día se va a reunir por lo menos una de las comisiones. Así que querría conocer la opinión de todos los Concejales. Obviamente le hemos dicho al Sr. Juez de Paz, que le confirmaríamos la reunión." -----

Los Concejales manifiestan acuerdo para que se efectúe la reunión, mocionando para que el Sr. Presidente concrete el horario con el Sr. Juez de Paz. ----------

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejal DUVERNI (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente sesión cuando eran las 23.30 horas. ----------

MARCELO VALDEZ
Prosecretario HCD
a/c de Secretaría

RICARDO CRIADO
Presidente HCD